



Acuerdo de Consejo de Facultad de 3 de junio de 2026 para la modificación del Acuerdo de 22 de junio de 2023 de la Junta de Facultad, por el que se aprueba el Reglamento de Prácticum en la titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Exposición de motivos

En los últimos Informes de Evaluación de la Calidad se ha considerado que el informe emitido por el tutor externo de prácticum tenía relativamente poco peso en la evaluación de la asignatura (40%), teniendo en cuenta que prácticamente toda la carga lectiva se dedica a las prácticas realizadas en el destino correspondiente. Por el contrario, otorgar un 20% de la calificación a las entrevistas con el tutor académico estaba sobredimensionado, especialmente en un contexto en el que muchos trámites no siempre se realizan de manera presencial, y podía introducir una mayor subjetividad. Es por ello que parece aconsejable redistribuir los porcentajes de calificación de la asignatura, otorgando más peso al informe del tutor externo.

No obstante, la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad estima que la responsabilidad última a la hora de calificar la debe tener el profesorado de la Universidad de Zaragoza. Es por ello que se introduce la necesidad de aprobar por separado, obteniendo al menos un 5 sobre 10, tanto el informe emitido por el tutor externo como la memoria final de prácticas.

Artículo único: se modifica el artículo 9 del Reglamento de Prácticum en la titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 9. Evaluación final del Prácticum

- La evaluación final de la asignatura Prácticum la realizará el tutor académico de la Universidad, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

- El informe emitido por el tutor externo: 60% de la calificación final

- La memoria final de las prácticas elaborada por el estudiante: 40% de la calificación final.

En cualquier caso, para aprobar la asignatura, será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 tanto en el informe emitido por el tutor externo como en la calificación otorgada por el tutor académico.

- Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso.

- De 5,0 a 6,9: Aprobado.

- De 7,0 a 8,9: Notable.

- De 9 a 10: Sobresaliente.

- A los efectos de contabilizar, de acuerdo con la normativa vigente, el número de matrículas de honor se considerará que cada área de conocimiento es un grupo.

Disposición Adicional.

Todas las referencias a cargos, puestos o personas deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.